

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

6227 Orden ITC/961/2010, de 12 de abril, por la que se modifican los modelos de solicitud de títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico, aprobados por Orden ITC /270/2007, de 1 de febrero.

El Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico, en su disposición final primera, autoriza a la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones para aprobar los modelos de solicitud de títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico, así como sus posibles modificaciones.

Teniendo en cuenta que la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones no ha sido efectivamente constituida, la competencia para la aprobación de los modelos recae en el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, así como en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1182/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Los modelos de solicitud de títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico actualmente en vigor fueron aprobados por Orden ITC/270/2007, de 1 de febrero. La experiencia acumulada en el uso de los citados modelos, así como la modificación de los procedimientos administrativos de tramitación, especialmente relacionada con la presentación telemática de las solicitudes, aconsejan introducir determinadas modificaciones en dichos modelos, que faciliten tanto la presentación de las solicitudes por los ciudadanos como su procesamiento por la Administración.

Se ha recabado, en la elaboración de esta norma, el informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. Asimismo, se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a través del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información conforme al artículo 2.b del Real Decreto 1029/2002, de 4 de octubre, por el que se establece la composición y funcionamiento de dicho órgano colegiado.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden ITC/270/2007, de 1 de febrero, por la que se aprueban los modelos de solicitud de títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico.*

Se sustituyen los modelos de solicitud de títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico incluidos en la Orden ITC/270/2007, de 1 de febrero, por los que se insertan a continuación.

Disposición adicional única. *Documentos acreditativos de la personalidad.*

Los documentos acreditativos de la personalidad podrán ser sustituidos por los correspondientes certificados electrónicos en la tramitación telemática de las solicitudes.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 2010.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Miguel Sebastián Gascón.

Código REF.
(A rellenar por la Administración)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código de Actividad
(A rellenar por la Administración)

--	--	--	--	--	--

SOLICITUD DE TÍTULO HABILITANTE Y PROPUESTA TÉCNICA PARA USO DEL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO (SERVICIOS MÓVILES Y SERVICIO FIJO DE BANDA ESTRECHA)¹

1. Datos identificativos de la persona, física o jurídica, para quien se solicita el título habilitante.

Nombre / denominación social.....N.I.F. / C.I.F.,
domicilio a efectos de notificaciones en calle,nº, planta,
puerta, provincia, C.P., nacionalidad,

Adjuntar etiqueta identificativa de la AEAT
de la persona jurídica para quien, en su caso, se solicita el título habilitante

(Espacio a rellenar por la Administración)

2. Datos identificativos del representante (*):

Nombre (**),.....N.I.F.,
con domicilio en calle,nº,planta.....
puerta.....provincia.....C.P.....nacionalidad.....
nº de teléfono, correo electrónico

(**) Quienes firmen la solicitud en nombre de otro deberán aportar documentación que acredite su capacidad legal de representación.*

(***) Doy mi consentimiento para que mis datos de Identidad Personal puedan ser consultados mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad Personal, a los efectos de iniciación de este procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre. SÍ NO , aportando en caso negativo fotocopia autenticada del DNI o tarjeta de identidad equivalente.*

3. Modalidad de título habilitante que se solicita:

Autorización Concesión Afectación

(La autoprestación de servicios por el titular de los derechos de uso del dominio público radioeléctrico requerirá una autorización, salvo en el caso de Administraciones Públicas que requerirá una afectación. Los derechos de uso destinados a redes públicas (prestación de servicios a terceros) se otorgarán por concesión y el titular deberá adjuntar a esta solicitud documento acreditativo de su condición de operador).

4. Condiciones impuestas al titular del título habilitante:

El titular de los derechos de uso asume formalmente el cumplimiento de las condiciones y el respeto a las garantías establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones, (BOE nº 264 de 4-11-2003) y su normativa de desarrollo que le sean de aplicación. Asimismo, tratándose de extranjeros, declara su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudieran surgir del título concedido, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle, asimismo, deberá designar una persona responsable, a efectos de notificaciones, domiciliada en España.

En a de de

(firma del representante y sello de la entidad)

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

¹ Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser incorporados a un fichero automatizado destinado al registro y tratamiento de los datos administrativos y técnicos relativos al Registro Nacional de Frecuencias y, en su caso, al Registro Público de Concesionarios y al Registro de Liquidación de Tasas y serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Si desea acceder, rectificar o anular, en su caso, sus datos, puede comunicarlo a: **Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico.** c/ Capitán Haya, 41 28071-Madrid – Fax: 91 346 22 29

Código REF
(A rellenar por la Administración)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código TASA
(A rellenar por la Administración)

--	--	--

PROPUESTA TÉCNICA PARA SERVICIOS MÓVILES / SERVICIO FIJO DE BANDA ESTRECHA

1. Características generales de la red que se pretende instalar:

- 1.1. Banda de frecuencia solicitada: Denominación de la emisión:
- 1.2. Número mínimo de frecuencias necesarias:
- 1.3. Naturaleza de la radiocomunicación (indíquese con una X):
- | | | | |
|--------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| Telefonía | <input type="checkbox"/> | Unidireccionales | <input type="checkbox"/> |
| Radiobúsqueda..... | <input type="checkbox"/> | Bidireccionales | <input type="checkbox"/> |
| Telemedida | <input type="checkbox"/> | | |
| Telemando..... | <input type="checkbox"/> | | |
| Datos | <input type="checkbox"/> | | |
| Telealarmas | <input type="checkbox"/> | | |

2. Tipos de servicio y tipo y número de estaciones necesarias.

2.1. Servicio Fijo de banda estrecha:	Estaciones fijas	I (-)	A (-)
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.2. Servicios Móviles (Terrestre, Aeronáutico y Marítimo):	Estaciones base	I (-)	A (-)
	Estaciones repetidoras.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Estaciones a bordo de vehículo..	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Estaciones portátiles	<input type="text"/>	<input type="text"/>

* I =Red inicial; A= Ampliación o reducción (-) del número de estaciones (en su caso). Para modificaciones (cambios de emplazamiento, frecuencias, enlaces, etc.), utilizar exclusivamente el apartado 3 siguiente.

2.3. Otros tipos de Servicios radioeléctricos (utilizar la terminología del Reglamento de Radiocomunicaciones).

3. Describir el destino de la red, las ampliaciones y/o modificaciones que, en su caso, se pretenden efectuar en redes ya instaladas y en general cualquier otro aspecto que deba ser considerado en la resolución de la solicitud.

<input type="checkbox"/> Nueva instalación	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Modificación
--	-------------------------------------	---------------------------------------

4. Características de las estaciones cuyo emplazamiento es fijo. Indíquese con una X el recuadro que corresponda. Las coordenadas geográficas se expresarán en Datum ED50, indicando en su defecto el Datum utilizado

TIPO DE ESTACIÓN	DATOS UBICACIÓN	DATOS INSTALACIÓN
<p>A <input type="checkbox"/> (*)</p> <p><input type="checkbox"/> Fija</p> <p><input type="checkbox"/> Base</p> <p><input type="checkbox"/> Repetidora</p> <p><input type="checkbox"/> Costera</p> <p><input type="checkbox"/> Aeronáutica</p> <p><input type="checkbox"/> Otras</p>	<p>Situación: (calle, plaza o lugar geográfico)</p> <p>Población: Término Municipal: Provincia:</p> <p>Coordenadas geográficas: __ / __ / __ N __ / __ / __ E/W (grados, minutos, segundos)</p> <p>Cota terreno s/nivel del mar (m):</p> <p>Altura antena sobre terreno (m):</p>	<p>Tipo de antena:</p> <p>Omnidireccional <input type="checkbox"/></p> <p>Directiva <input type="checkbox"/></p> <p>Ganancia (Gd en dBd):</p> <p>Acimut máxima radiación:</p> <p>Abertura del Haz (puntos a -3dB):</p> <p>Potencia radiada aparente (W):</p> <p>Radio de cobertura, o, para enlaces punto a punto o punto a multipunto, máxima distancia emisor - receptor (km):</p>
<p>B <input type="checkbox"/> (*)</p> <p><input type="checkbox"/> Fija</p> <p><input type="checkbox"/> Base</p> <p><input type="checkbox"/> Repetidora</p> <p><input type="checkbox"/> Costera</p> <p><input type="checkbox"/> Aeronáutica</p> <p><input type="checkbox"/> Otras</p>	<p>Situación: (calle, plaza o lugar geográfico)</p> <p>Población: Término Municipal: Provincia:</p> <p>Coordenadas geográficas: __ / __ / __ N __ / __ / __ E/W (grados, minutos, segundos)</p> <p>Cota terreno s/nivel del mar (m):</p> <p>Altura antena sobre terreno (m):</p>	<p>Tipo de antena</p> <p>Omnidireccional <input type="checkbox"/></p> <p>Directiva <input type="checkbox"/></p> <p>Ganancia (Gd en dBd):</p> <p>Acimut máxima radiación:</p> <p>Abertura del Haz (puntos a -3dB):</p> <p>Potencia radiada aparente (W):</p> <p>Radio de cobertura, o, para enlaces punto a punto o punto a multipunto, máxima distancia emisor - receptor (km) :.....</p>
<p>C <input type="checkbox"/> (*)</p> <p><input type="checkbox"/> Fija</p> <p><input type="checkbox"/> Base</p> <p><input type="checkbox"/> Repetidora</p> <p><input type="checkbox"/> Costera</p> <p><input type="checkbox"/> Aeronáutica</p> <p><input type="checkbox"/> Otras</p>	<p>Situación: (calle, plaza o lugar geográfico)</p> <p>Población: Término Municipal: Provincia:</p> <p>Coordenadas geográficas: __ / __ / __ N __ / __ / __ E/W (grados, minutos, segundos)</p> <p>Cota terreno s/nivel del mar (m):</p> <p>Altura antena sobre terreno (m):</p>	<p>Tipo de antena</p> <p>Omnidireccional <input type="checkbox"/></p> <p>Directiva <input type="checkbox"/></p> <p>Ganancia (Gd en dBd):</p> <p>Acimut máxima radiación:</p> <p>Abertura del Haz (puntos a -3dB):</p> <p>Potencia radiada aparente (W):</p> <p>Radio de cobertura, o, para enlaces punto a punto o punto a multipunto, máxima distancia emisor - receptor (km) :.....</p>

(*) Indicar I, M ó A, según se trate de estaciones correspondientes a la red inicial, modificada o ampliada.

Código REF. (*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código TASA (*)

--	--	--	--

(*) A rellenar por la Administración

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SERVICIO FIJO (1/2)

1. Contenido de la propuesta técnica (*).

La propuesta técnica costará de los siguientes apartados:

1.1 Descripción de la red radioeléctrica que se pretende instalar, indicando las características de la información que se desea transmitir (telefonía, datos, vídeo, etc.). Se indicará la capacidad de transmisión (Mbit/s) así como el tipo y los niveles de modulación de cada uno de los radioenlaces, además del balance del enlace incluyendo todos los parámetros que se han considerado en el diseño del mismo.

1.2 Esquema gráfico de la red (en una sola página), indicando las diferentes estaciones y tipo de enlace entre ellas (banda de frecuencias, radiocanales, acimutes y distancias). En el caso de que se trate de una modificación o ampliación de una red ya existente, se indicará con claridad cual es la modificación y/o la ampliación.

1.3 Características técnicas de la red y equipos a instalar: Rellenar la ficha de la hoja siguiente utilizando una línea para cada uno de los vanos y de las estaciones transmisoras de la red.

- Las coordenadas geográficas de cada emplazamiento, en grados, minutos y segundos se expresarán preferentemente en Datum ED50, indicando en su defecto el Datum utilizado.

- Las denominaciones de las emisiones se ajustarán a lo especificado en el Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

- Las estaciones receptoras de cada vano se identificarán por su nombre y coordenadas geográficas.

1.4 Diagrama de radiación cartesiano normalizado, copolar y contrapolar, de cada una de antenas transmisoras y receptoras, para ambas polarizaciones.

1.5 En el caso de radioenlaces multivanos con frecuencias en la misma banda, estudio de la compatibilidad electromagnética interna del radioenlace.

1.6 En el caso de que existan otros radioenlaces (punto a punto o punto a multipunto) en la misma zona geográfica y en la misma banda de frecuencia del radioenlace objeto de la solicitud, cuya titularidad corresponda al propio solicitante, estudio de compatibilidad electromagnética entre éstos y el de la presente solicitud.

1.7 Para redes de acceso radio, sistemas punto a multipunto indicar la superficie, en kilómetros cuadrados, del área de servicio.

1.8 Es obligatoria la reutilización de frecuencias siempre que sea posible. En caso contrario, adjuntar un estudio radioeléctrico que justifique dicha imposibilidad.

1.9 Planos topográficos de escala 1:50.000, en los que se señalan los emplazamientos de las estaciones de que consta la red. Los planos de escala 1:50.000 se sustituirán por otros de escala 1:25.000 para emplazamientos en ciudades de más de 250.000 habitantes.

2. Datos identificativos del técnico autor de la propuesta técnica:

Nombre:

Titulación:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

(sello y firma)

(*) Si desea más información a la hora de cumplimentar la propuesta técnica, puede consultar los documentos de ayuda que se encuentran en la misma sede electrónica donde figuran los formularios.

Código REF. (*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código TASA (*)

--	--	--	--

(*) A rellenar por la Administración

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN (1/2)

1. Contenido de la propuesta técnica.

La propuesta técnica costará de los siguientes apartados:

1.1 Breve descripción del tipo de uso del sistema de radiolocalización propuesto. En el caso de que se trate de una modificación o ampliación de una red ya existente, se indicará con claridad cuál es la modificación y/o la ampliación.

1.2 Características técnicas de la red y equipos a instalar: Rellenar la ficha de la hoja siguiente.

-Las coordenadas geográficas de cada emplazamiento, en grados, minutos y segundos se expresarán preferentemente en Datum ED50, indicando en su defecto el Datum utilizado.

-Las denominaciones de las emisiones se ajustarán a lo especificado en el Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

1.3 Planos topográficos de escala 1:50.000, en los que se señalan los emplazamientos de las estaciones de que consta la red. Los planos de escala 1:50.000 se sustituirán por otros de escala 1:25.000 para emplazamientos en ciudades de más de 250.000 habitantes.

2. Datos identificativos del técnico competente autor de la propuesta técnica:

Nombre:

Titulación:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

(sello y firma)

Código REF.
(A rellenar por la Administración)

Código de Actividad
(A rellenar por la Administración)

SOLICITUD DE TÍTULO HABILITANTE Y PROPUESTA TÉCNICA PARA USO DEL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO (SERVICIOS DE SATÉLITE. SEGMENTO TERRENO)³

1. Datos identificativos de la persona, física o jurídica, para quien se solicita el título habilitante.

Nombre / denominación social.....N.I.F. / C.I.F.,
domicilio a efectos de notificaciones en calle,nº, planta,
puerta, provincia, C.P., nacionalidad,

Adjuntar etiqueta identificativa de la AEAT
de la persona jurídica para quien, en su caso, se solicita el título habilitante

(Espacio a rellenar por la Administración)

2. Datos identificativos del representante (*):

Nombre (**),..... N.I.F.,
con domicilio en calle,nº,planta.....
puerta.....provincia.....C.P.....nacionalidad.....
nº de teléfono, correo electrónico

(*): Quienes firmen la solicitud en nombre de otro deberán aportar documentación que acredite su capacidad legal de representación.

(**): Doy mi consentimiento para que mis datos de Identidad Personal puedan ser consultados mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad Personal, a los efectos de iniciación de este procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre. SÍ NO, aportando en caso negativo fotocopia autenticada del DNI o tarjeta de identidad equivalente.

3. Modalidad de título habilitante que se solicita:

Autorización Concesión Afectación

(La autoprestación de servicios por el titular de los derechos de uso del dominio público radioeléctrico requerirá una autorización, salvo en el caso de Administraciones Públicas que requerirá una afectación. Los derechos de uso destinados a redes públicas (prestación de servicios a terceros) se otorgarán por concesión y el titular deberá adjuntar a esta solicitud documento acreditativo de su condición de operador).

4. Condiciones impuestas al titular del título habilitante:

El titular de los derechos de uso asume formalmente el cumplimiento de las condiciones y el respeto a las garantías establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones, (BOE nº 264 de 4-11-2003) y su normativa de desarrollo que le sean de aplicación. Asimismo, tratándose de extranjeros, declara su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudieran surgir del título concedido, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle, asimismo, deberá designar una persona responsable, a efectos de notificaciones, domiciliada en España.

En a dede

(firma del representante y sello de la entidad)

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

³ Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser incorporados a un fichero automatizado destinado al registro y tratamiento de los datos administrativos y técnicos relativos al Registro Nacional de Frecuencias y, en su caso, al Registro Público de Concesionarios y al Registro de Liquidación de Tasas, y serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Si desea acceder, rectificar o anular, en su caso, sus datos, puede comunicarlo a: **Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico**. c/ Capitán Haya, 41 28071-Madrid – Fax: 91 346 22 29

PROPUESTA TÉCNICA PARA SERVICIOS DE SATÉLITE. SEGMENTO TERRENO

1. Descripción de la red en relación con la actividad (Esquema de enlace con indicación de frecuencias, estación espacial asociada y servicio de satélite según el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT). En el caso de que se trate de una modificación o ampliación de una red ya existente, se indicará con claridad cuál es la modificación y/o la ampliación.

NUEVA RED MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN

Las siguientes hojas correspondientes al Ap4/III se rellenarán para cada estación terrena, excepto en los casos de redes tipo VSAT o SNG para las que se rellenará el Anexo.

2. Datos identificativos del técnico autor de la propuesta técnica:

Nombre:

Titulación:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

(sello y firma)

Código REF
(A rellenar por la Administración)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código TASA
(A rellenar por la Administración)

--	--	--	--	--	--

ANEXO

PROPUESTA TÉCNICA PARA REDES DE SATÉLITE ESPECÍFICAS (SEGMENTO TERRENO)

(Para redes tipo VSAT o SNG rellénesse solo esta hoja, una por cada estación y cada estación espacial asociada)

TIPO DE RED DE SATELITE (VSAT, SNG, etc...)		
Tipo de Señal (datos / voz / audio / vídeo / TV analógica /TV digital / etc.)		
Fecha de comienzo y fin de servicio	de	a

ESTACIÓN TERRENA

Emplazamiento			
		E / W	
Coordenadas geográficas		° ' "	N ° ' "
Características Equipo		Nº Serie	
Frecuencias Transmisión (*)	Denominación de Emisión (**)	Polarización:	Ancho de Banda (kHz)
Frecuencias Recepción (*)	Denominación de Emisión (**)	Polarización:	Ancho de Banda (kHz)
Cota + altura antena (m)	Diámetro antena (m)	Tipo de modulación	
Ganancia máximaTx (dBi)	Ganancia máxima Rx (dBi)	Diagrama Radiación	
		Tx:	Rx:
Abertura de la antena (°)	Velocidad de transmisión (kbit/s)	Temperatura de ruido del receptor (°K)	
p.i.r.e. (dBW)	Potencia cresta máxima (dBW)	Máxima densidad espectral de potencia (dBW/Hz)	

ESTACION ESPACIAL ASOCIADA

Nombre registrado en la UIT	Posición orbital
Haz recepción	Haz transmisión

(*) En el caso de utilizar múltiples frecuencias, utilizar tantas hojas de este anexo como sean necesarias.

(**) Las denominaciones de las emisiones se ajustarán a lo especificado en el Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.